CONTRATO N° 011 /2017

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES** con RUC Nº 80001389-1, con domicilio en las calles Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representado en este acto por el **ING.ESTEBAN RIOS AYALA,** con Cedula de Identidad N° 671.936, en su carácter de INTENDENTE DE VILLA HAYES, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **CONSTRUCCIONES MERCOSUR** con RUC Nº 3658782-6, domiciliada en las calles, Maldonado Casi Ñeembucú (Detrás del club Coronel Oviedo), Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con Cédula de Identidad N° 3.658.782 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2017 REPARACION DE AULAS A ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 BARRIO REMANSITO CON ID N° 324.566"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"REPARACION DE AULAS A ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 BARRIO REMANSITO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.566.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de oferta Nº 002/17 convocado por la Municipalidad de Villa Hayes, según resolución N° 057/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 213/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					CONSTRUCCIONES MERCOSUR	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72131601-002	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Demolición de Techo de Tejas Coloniales	Metros cuadrados	660	16.400	10.824.000
2	72131601-007	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Construcción de Techo de Tejas Coloniales	Metros cuadrados	660	303.750	200.475.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0954) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

3	72131601-009	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Reparación de pisos	Metros cuadrados	320	85.050	27.216.000
4	72131601-012	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Pintura Exterior	Metros cuadrados	435,9	48.600	21.184.740
5	72131601-012	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Pintura Interior	Metros cuadrados	760,1	36.450	27.705.645
6	72131601-012	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Pintura de Puertas de Maderas	Metros cuadrados	28	30.370	850.360
7	72131601-011	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Desagüe Pluvial	Metro lineal	88,6	72.900	6.458.940
8	72131601-010	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Reparación de Puertas	Unidad Medida Global	1	13.365.000	13.365.000
9	72131601-001	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Reparación de Instalaciones Eléctricas	Unidad Medida Global	1	36.450.000	36.450.000
10	72131601-010	ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 REMANSITO,REPARACION DE 10 AULAS,Vidrios en balancines	Metros cuadrados	72	558.900	40.240.800
Precio Total IVA Incluido						**384.770.485**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 384.770.485 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta y cinco) IVA Incluido.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El período de los trabajos a realizar son de 120 días, el lugar de las obras: REPARACION DE AULAS A ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 BARRIO REMANSITO.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES * INTENDENCIA *

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 458334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIZAR LOS ANTICIPOS: No Aplica.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato del 10% del valor total del contrato. Deberá ser presentada a través de una nota dirigida a la convocante dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato entre las partes.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACION DE AULAS A ESCUELA BASICA N° 4381 MUNICIPAL 3 BARRIO REMANSITO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Mendoza Construcciones en General Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511 Email: edgarmendoza19821@hotmail.com Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA ... INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Agosto de 2017.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR de Edgar Mendoza Construcciones en General Cel.:(0976) 459334/(0954) 144511 Email: edgarmendoza19821@hotmail.com Mcdonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENTE

Sr. EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA
CONSTRUCCIONES MERCOSUR

Ing. ESTEBAN RIOS AYALA
INTENDENTE MUNICIPAL